

Términos y condiciones: Actividad RancheraFest

FECHA DE VIGENCIA DE LA ACTIVIDAD:

La actividad estará vigente desde el primero (1) de septiembre al treinta (30) de septiembre de dos mil veintitrés (2023) o hasta agotar las existencias de los premios que se entregarán, lo que primero suceda entre ambas condiciones.

PRIMERA - INTRODUCCIÓN

La presente actividad es organizada por la empresa Alimentos Cárnicos S.A.S. (en adelante la compañía), responsable de la misma ante cualquier tercero y quién es titular del perfil en Instagram: (@rancheraoficial), medio por el que es informada la actividad. Los participantes aceptan y con ello acatan las presentes normas de participación en las siguientes condiciones generales.

SEGUNDA - QUIÉN PUEDE PARTICIPAR

Pueden participar todas las personas mayores de edad consumidoras de los productos de Ranchera y que sigan la cuenta en Instagram (@rancheraoficial)

TERCERA - DINÁMICA

El once (11) de septiembre de dos mil veintitrés (2023) se convocará por medio del perfil oficial de Ranchera en Instagram (@rancheraoficial) a participar de la siguiente dinámica:

Primera oportunidad

Esta se llevará a cabo del quince (15) al veinte (20) de septiembre de dos mil veintitrés (2023). Se debe participar en las dos publicaciones del concurso. Los participantes solo pueden ganar una vez.

¿Qué deben hacer para ganar en la primera oportunidad?

Para participar, los participantes deberán realizar todos y cada uno de los siguientes pasos:

1. Seguir la cuenta oficial de Ranchera en Instagram (@rancheraoficial)
2. Interactuar con cada una de las dos publicaciones del concurso en la primera oportunidad.
3. Comentar la publicación o historia con la respuesta indicada.
4. Compartir la publicación o historia en sus redes sociales mencionando la cuenta oficial de Ranchera en Instagram (@rancheraoficial)
5. Agregar y usar el numeral del evento (#rancherafest)

Se tendrán doce (12) horas después de que cada post sea publicado para participar. Se tendrán dos oportunidades para participar y poder ganar uno de los cien (100) premios.

Segunda oportunidad

Esta se llevará a cabo del veinticuatro (24) al veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintitrés (2023). Los participantes deben participar en al menos una de las dos

publicaciones de la segunda oportunidad del concurso. Los participantes solo pueden ganar una vez.

¿Qué deben hacer para ganar en la segunda oportunidad?

Para participar, los participantes deberán realizar todos y cada uno de los siguientes pasos:

1. Seguir la cuenta oficial de Ranchera en Instagram (@rancheraoficial)
2. Comentar en alguna de las dos publicaciones del concurso en la segunda oportunidad, la participación podrá ser con cualquier tipo de comentario, hashtag, compartir y/o publicar.

Se tendrán 12 horas después de que cada post sea publicado para participar.

Se tendrán dos oportunidades para participar y poder ganar una de los cien (100) suscripciones por un año a la plataforma Spotify.

Fecha y hora de publicación: del quince (15) de septiembre al veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

Premio: las cien (100) primeras personas que cumplan correctamente con estos requisitos podrán ganar un año de suscripción a la plataforma Spotify (2 bono regalo de 6 meses).

Aclaraciones:

1. Los primeros ganadores se anunciarán el veintidós (22) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).
2. Los segundos ganadores se anunciarán el nueve (09) de octubre de dos mil veintitrés (2023).
3. Los participantes solo pueden ganar una vez.

El premio aquí ofrecido no será canjeable bajo ninguna circunstancia por dinero en efectivo, y el ganador que no pueda recibir o redimir su premio no tendrá derecho a compensación alguna.

CUARTA - FORMA DE CONTACTO DE LOS GANADORES Y ENTREGA DE PREMIOS:

Los posibles ganadores se anunciarán en el sitio web de Ranchera y serán contactados desde el veintidós (22) de septiembre y nueve (9) de octubre del dos mil veintitrés (2023) por mensaje directo de Instagram y correo electrónico.

Adicionalmente, se tendrán veinte (20) ganadores subsidiarios, a los cuales se acudirán en caso de que no se logre establecer contacto con alguno de los ganadores principales, no cumpla con los requisitos o no se logre hacer entrega del premio por motivos ajenos a la compañía. Lo anterior se aplicará en caso de que así lo decida la empresa.

Para la redención del premio, se validará que los posibles ganadores cumplan con todos los criterios descritos en la dinámica de la actividad en Instagram y se contactarán por medio de un mensaje directo o chat para solicitar sus datos de envío.

La entrega de los premios se hará por medio de un enlace en el que los ganadores, para

acceder, se identificarán con cédula y correo electrónico.

La compañía intentará realizar contacto con los posibles ganadores hasta el trece (13) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

En caso de que no se logre el contacto, la compañía decidirá si entrega el premio a los ganadores subsidiarios o si finaliza la actividad.

Restricciones de las actividades:

- No es acumulable con otras promociones.
- El concurso solo aplica para mayores de edad.
- Los participantes solo pueden ganar una vez.
- No podrán participar de la Actividad Promocional los colaboradores de Alimentos Cárnicos S.A.S., sociedades y/o compañías que hagan parte del Grupo Nutresa ni proveedores o terceros que hayan tenido participación en la planeación de la presente Actividad Promocional.
- Sólo podrán participar las cuentas de Instagram que pertenezcan a personas naturales y que sean públicas.
- La compañía tendrá la potestad de descalificar a los participantes en el caso de que observe inconsistencias entre las cuentas de Instagram con la que participan y los datos de la persona participante.
- La compañía tendrá la potestad de descalificar a los participantes en el caso de que observe algún tipo o intento de fraude.

QUINTA– COMUNICACIÓN DE LA ACTIVIDAD

La comunicación de la dinámica de la actividad se hará por medio del sitio web de Ranchera y las cuentas oficiales de Ranchera en Instagram y Facebook.

SEXTA – AUTORIZACIÓN TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

El(los) participante(s), autorizan a Grupo Nutresa S. A., sus filiales, subordinadas, y a la compañía, (o cualquier otra compañía que sea contratada para las mismas finalidades) (en adelante Responsables y Encargados) a tratar los datos personales que en desarrollo de la presente actividad (en adelante la Actividad) se obtengan, con la finalidad de contactar a los ganadores, hacer entrega del premio y en general, todo lo necesario para el desarrollo de la actividad, además enviar información de la compañía y/o cualquiera de las compañías que hagan parte del Grupo Nutresa.

Los datos personales que los participantes suministren en desarrollo de la Actividad serán confidenciales, no pudiendo los Responsables o Encargados revelarlos a terceros ni utilizar la información para fines distintos de los autorizados por el propio participante. Los datos personales permanecerán en entornos operativos seguros no disponibles al público.

Se le informa al participante o su(s) representante(s) legal(es) en caso de ser menor de edad que, como titular de los datos personales, le asisten los siguientes derechos:

- a) Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a los Responsables o Encargados;
- b) Solicitar prueba de la autorización otorgada a los Responsables o Encargados;
- c) Ser informado por los Responsables o Encargados, previa solicitud, respecto del uso que se les haya dado a sus datos personales;
- d) Previa queja o consulta ante los Responsables o Encargados, presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a la normatividad legal aplicable;
- e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales;
- f) Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento.

Para consultas, reclamos o ampliar información comuníquese al 333 622 2122, opción 3.

Cualquier tipo de fraude, o de intento del mismo, al igual que cualquier incumplimiento de los términos y condiciones aquí descritos, dará lugar a que el participante sea descalificado de la actividad, sin posibilidad de poder reingresar a ésta. La compañía podrá verificar el fraude, el intento de fraude, o el incumplimiento, por cualquier medio que considere pertinente.

El participante podrá consultar la Política de Tratamiento de Datos Personales del Grupo Nutresa en https://data.gruponutresa.com/prosperidad/politica_de_tratamiento_de_datos_personales.pdf

SÉPTIMA - ACEPTACIÓN DE LAS NORMAS DE LA PRESENTE PROMOCIÓN

- La mera participación en esta actividad supone la aceptación de las presentes normas de participación (términos y condiciones).
- La compañía se reserva el derecho a modificar, ampliar, restringir o retirar la presente promoción o actividad en cualquier momento, por razones justificadas y sin que lesione el derecho de los participantes.
- Los participantes eximen expresamente a la compañía, así como a las empresas promotoras o colaboradoras de la presente promoción o actividad de las responsabilidades derivadas del mal funcionamiento de la red de Internet, de los servidores y de cuantos agentes participen en la difusión de la promoción en la red, no teniendo nada que reclamar contra ninguno de los entes antes reseñados.
- Exoneración de Responsabilidad: La compañía no asumirá responsabilidad alguna

derivada de los daños y/o perjuicios de cualquier naturaleza, que pudieran sufrir los participantes de la presente actividad y/o un tercero dentro de nuestros establecimientos o al momento de realizar un pedido por alguno de nuestros canales como domicilios o comercio electrónico.

- Asimismo, la compañía, sus controladoras, sus filiales, subsidiarias, sociedades o empresas integrantes del Grupo Nutresa y sus licenciantes no se responsabilizan por los daños, hurtos y/o robos de los que pudieran ser objeto el participante ganador y/o terceros. El participante ganador será responsable exclusivo por la utilización del premio y sus consecuencias.
- La responsabilidad de la compañía, sus controladoras, sus filiales, subsidiarias, sociedades o empresas integrantes del Grupo Nutresa y sus licenciantes, finaliza por todo concepto con la puesta a disposición de los participantes ganadores, los premios correspondientes.
- En el supuesto de que la compañía o cualquier otra empresa ligada profesionalmente a la presente Actividad, detecten cualquier tipo de anomalía, o sospechen que un participante está impidiendo el normal funcionamiento o desarrollo de la promoción, ya sea alterando ilícitamente su registro y participación, falseando su participación o perfil, utilizando información no autorizada mediante cualquier procedimiento técnico o informático, o llevando a cabo un uso de los contenidos puestos a disposición que resulte inadecuado, ilícito o contrario a la normativa vigente y/o a las presentes Bases Legales, se reserva el derecho de eliminar de forma unilateral la inscripción y participación de dicho usuario en la promoción, así como de perseguir dichas conductas, con todos los medios que el Ordenamiento Jurídico pone a su disposición.
- Como se menciona en estos términos y condiciones el ganador se elige por méritos, es decir, por cumplir las condiciones mencionadas en el numeral tercero.
- Los ganadores y los participantes de la actividad renuncian a cualquier acción derivada de perjuicios ocasionados por fuerza mayor, caso fortuito, hecho de un tercero o por el hecho propio con ocasión de esta actividad y los premios.
- La compañía no es responsable de los datos que trate la aplicación Instagram y Facebook, por lo que por medio de estos términos y condiciones aclara que, la compañía, solicita autorización para el uso de los datos personales de los participantes en su perfil oficial en redes sociales y para las demás actividades necesarias para llevar a cabo esta actividad, como, por ejemplo, pero sin limitarse a, la publicación de ganadores, la entrega del premio. Adicionalmente, los participantes aceptan el uso de los mismos para los fines anteriormente indicados, una vez inicien su participación en esta actividad.
- Instagram no se hace responsable de esta actividad realizada por la marca de la compañía.
- Spotify no se hace responsable de esta actividad realizada por la marca de la compañía.